# BOLLMIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERSHINGIA OFICEAL

ea los Bonarines opicianas se han de mandar al Jefe Potitico respectivo, por enyo conducto se pasarán á los Buitares de los mencionados periódicos.

(Bosl orden de 3 de Abril de 193 ...

ne munice tenas ien dina, excepte les deminges.

Oficinsa: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCION

du esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pecetas mensuales anticipadas; inera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten enscripciones en Madrid en la Administración del Bolatin, calle del Almirante, 15, bajo. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones -< NO

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción......

particulares, id. id. id......

Número suelto, 50 céntimos.

## Parts oficial

### Presidencia del Consejo de Ministres

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio diefrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Fomento. - Aguas

A les efectes del artícule quince de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, se reproduce á continusción el siguiente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, á fin de que pue dan los interesados presentar las reclamaciones que afecten a la previncia de Madrid, Jefatura de Obras públicas, Iufantas, veintioche y treinta, tedes les días laborables durante el transcurso de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Madrid diez de Setiembre de mil nevecientes nueve.

El gebernader, Marqués del Vadillo.

## Gobierno civil de Guadalajara

NÚMERO 17

Obras públicas. - Aguas

«Don Blas Sanz Deminge, vecine de La Toba, ha presentado en este Gebierno de mi cargo una instancia, acompanada del correspondiente proyecte y demás documentes necesaries, en selicitud de autorización para utilizar mil li tres de agua per segunde del río Berneba, en término de San Andrés del Congeste, con destine al riege de varias fincas enclavadas en los términos municipales del indicado San Andrés de La Teba y de Membrillera, conforme á lo que se expresa en la adjunta nota.

Selicita, además, la servidumbre legal de acueducto y estribe de presa, así la ecupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, á cuyo efecto ha presentado la correspondiente lista de propietaries que se inserta al final.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesades, presentar las reclamaciones que consideren justas; advirtiendo que, instancia, proyecto y demás decumentos referidos, se hallan de manifieste en la Sección de Fomento cerrespondiente á Obras públicas de la previncia.

Guadalajara veinticuatro de Agosto de mil nevecientes nueve .= El gebernador, Antonio Villamil.

D. Blás Sanz Domingo, vecino de La Teba, selicita auterización para aprevechar mil litres de agua per segundo del río Borneba, en término de San Andrés de Congeste, cuya aguas se destinarán al riego de varias fincas enclavadas en les términes municipales del San Andrés citado de La Toba y de Membrillera, cen le demás que se expresa en el anterier anuncio.

Las aguas se temarán mediante la construcción de una presa que será emplazada en término de San ndrés del Congosto, cuarenta metres aguas arriba del sitie deneminade Pezo de los Tocones, y seguirán por un ramal de sección y pendiente apropiadas al caso de que se

Diche canal, que tendrá una lengitud de 3 313 38 metres, pasará per la zena regable hasta llegar al barrance del Villar, dende dejerá las aguas sebrantes para que se reintegren al rie de dende se tomaren.

La coronación de dicha presa alcanzará una altura de 2'30 metres sebre el leche del rio en el emplezamiento elegido, y estará 5'16 metres más baja que el pise del meline de D. Matee Sabeya, aprevechamiente que se encuentra aguas arriba del mencionado emplazamiento. El remanse no afectará, según el peticienerie, á dicho aprevechamiente, que es el más inmediato, ni á ninguna de las finoas ribereñas.

Cuadalajara 24 de Agosto de 1909.-El ingeniere jefe, Ricardo F. Aguilera.

LISTA DE REFERENCIA

Término municipal de San Andrés del Congosto

Den Meriano Bodega. Eugenio Angena. Eugenie Galancar. Hipólite Lorenzo. Juan Crisante Gil. Santiago Valdehita. Hipólite Lerenze. Basilio Hernando. Santiago Valdehita. Juan Atienza. Emsterio Atienza. Tomás Clemente. Emeterio Atienza. Policarpo Clemente. Laureane Clemente. Benigno Lucia. Juan Atjenza. Agustín Bartolomé. Pelicarpe Clemente. Modesto Atienza. Emeterio Atienza. Medesto Atienza. León García. Emeterio Atienza. Tomás Atienza. Sandalio Clement. Eusebie Gil. Martin Gil. Petronile Pascual. León Magro. Acisclo Genzález.

Dona Rogelia Gil. Men Félix Esteban. Término municipal de La Tola

Venancio Lozano.

Den Benigne Genzález. Sandalio Genzález. Eustaquie Andrés. Sandalie Genzález. Hipólito Larenzo. Juan Palancar. Tiburcio Andrés. Juan Clemente. Benifacie Gil. Deña Victoria García.

Don Julián Atienza. Narcise Atienza. Temás Atienza. Victor Andrés. Mariano García,

Mariane Tebar. Deña Andrea Genzález.

Den Eugenie Magro Genzález.

Valentin de la Cruz. Emilio Elvira. Pascual Andrés. Juan Andrés Magro. Salustiano Lezane. Victor Andrés.

Félix García. Gregorie Atienza. Nicolás Bartolomé.

Lézaro Valdehita. Dona Eusebia Veguillas.

León Magro. Benifacio Gil. Nicelás Bartelemé. Eusebie Estriégana. Mariano Lozano. Migual Clemente. Andrés Clemente. Patricio Pascual. Justo Lozano. Gregorio Gil.

> Dámeso Elvira. Ignacie Garcia.

Dena Encarnación Clemente.

D. Nicelás Bartelemé. Petronilo Passual. Gregorio Gil. Martin Gil. Anicete Clemente. Justo Lezano. Mariano Hernande. Pedre Magre. Casimire Serrane. Félix García. Miguel Castillo. Juan Magro Hernando. Marcos Castillo. Juan Magro Hernando.

> Pedre Bartolomé, herederes. Lépez Morales.

Benigno Genzález. Manuel Magre, herederes. Ignacio García. Eustaquio Andrés.

Eusebie Aparicie. Tiburcio Andrés.

Valentin de la Cruz. Tiburcio Andrés.

Brune Genzález, Tomás García.

Pedre Hernande. Marcele Genzález.

Mariano García. Juan de Minge.

Juan Andrés Andrés.

Pable Magre. Vicente Genzález, herederes. Cesáreo Hernando. Gregorio Garcia. Mariane Tebar. Pedro Genzález, herederes. Mariano Garcia. Juan Magro Hernande. López Merales. Mariano Garcia. Vicente Lezane. Simón Magre. Valentin de la Cruz. Incoente Arroyo. Eusebie Aparicio. León Mayer. Pedre Hernande. Temás García. Félix García. Benite Andrés. Mariano González. Pasoual Andrés. Medesto Aparicio. Mariano González.

Era de la Virgen. D. Benito Arroye. Alberto Fraile-

Jacinto García Andrés. Pable Magre.

Término municipal de Membrillera

D. Frutes Andrés. Damián García Mener. Higinio Andrés. Gregorio García. Raimundo Lozano. Felipe Serrane, herederes. Pedro González García. Gregorio García. Raimundo Lezane. Juan Magro Hernández. Anastasio Elvira. Vicente Aparicio. Francisco Sanz. Miguel Clemente. Aleje Lozace. Miguel Clemente. Julian Fraile. Brune Genzález. Félix Garcia. Julian Fraile.

Dona Andrea Genzález.

D. Juan de Mi go. Eusebio Aparicio. Mariane Tobar. Juan Magro Hernando. León Sánchez. Celestino Esteban. Nicolás García. Pedre García. Nerberto Alvarez. Domingo Aparicio. Norberto Alvarez. Julian Aparicio. Damián García Menor. Cayetane Elvira. Eusebie Aparicie.

Deña Nicelasa García. D. Deminge Lierente, herederes. Fermin Lozane. Pascual Andrés. Temás García. Victor Atienza. Mariane Genzález.

Dona Higinia Andrés. D. Isaac Garcia. Higinio Andrés.

Félix García.

Dona Nicolasa García. D. Vicente Aparicia. Julian Fraile. Vicente Aparicio. Julián Fraile. Vicante Aparicie. Domingo Aparicio. Doña Nicelasa García.

D. Eusebie Aparicie. Vicente Genzález, herederes. Nicolás Lozano. Modesto García. Julian Fraile. Norberto Alvarez. Eusabie Aparicie. Cayetano Atienza. Aleje Lezane. Juan Magre Hernande. Pable Magre. Alberto Fraile. Frutes Andrés. Valentin de la Cruz. Francisco García. Victor Atienza. Pasoual Andrés. Frutes Andrés. Mariano Tobar. Alejo Lozane. Silvestre Salazar. Mariano Magro Lozano. Alejo Lezano. Celestino Esteban. Mariano González. Mauricio Arroyo. Vicente González.

(A.--442.)

# COMISION PROVINCIAL

Cesáreo Hernande.

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso 3.º del artículo 98 de la ley orgánica vigente, durante el mes de Setiembre de 1909.

(Continuación)

Abonar á D. Pascual de la Hez, como espose de deña Eugenia Boroy, acegida que fué del Colegio de la Paz, el premio de la lotería que correspondió á ésta en el sorteo de la leteria Nacional de 31 de Octubre de 1875, impertante 125 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda una subvención de 200 pesetas, con cargo al capítulo 11 del presupueste vigante y con destine expreso á auxiliar la construcción del cementerio en el anejo de «Las Herreras», y siempre que el Ayuntamiento esté al cerriente de sua pages.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha enterado de les servicies prestades per el eficial del Cuerpo administrativo D. Luis Bielsa en la Comisaría de tíficos del Hospital de San Juan de Dios, y disponer que vista la disminución considerable de enfermas que existen, deje de prestar servicios en diche establecimiento y vuelva al que le corresponde en el Hespital previncial.

## 13 de Setiembre de 1909

Cenceder á dena Josefa Motrane, viuda del maestro de niños de San Juan de Dies D. Valentin Ventesa, el percibo de les haberes que su difunte espese dejó devengados, y se la recompense según costumbre con alguna cantidad para gastes de entierre, señalandela la suma de 75 pesetas á este fin y siempre que no tenga dereche á pensión.

Que se abene per la Dirección del Hespital provincial les gastes ocasionades en el enterramiento del mozo demandero Joaquin García Sáez.

Desestimar la pretensión de la Aseciación Madrileña de Amigos de la Infancia, selicitando permiso para que en el selar del antigue Hespital de San Juan de Dies pueda dedicarse á la enseñanza de la instrucción militar y educación fi. sics, musical é intelectual é niñes de oche á trece años.

Quedar enterada de su oficiio del senor decane del Cuerpo Médico, participando haber heche la distribución del servicio facultativo, prescindiendo de los jefes clínicos honorarios.

Se interese al señor ingeniere jefe, que de una manera concreta determine el valor de les restes de la barca antigua, que para el pase del río Jarama existió en término de San Martín de la

#### 15 Setiembre 1909

Quedar enterado de un oficio del senor gebernader, insistiende en su orden de ingrese á favor de Saturnino Díaz, per haberle así dispueste en virtud del auto judicial del distrito de Chamberi.

Quedar enterada de una comunicación del señer director del Hespital de San Juan de Dios, manifestando que desde el 16 del corriente, dejaren de prestar servicio en les pabellenes de tifices les alumnos internos Sres. Alengedia, Múñez, Benite, Rezas y Gil.

Que per el señer ingeniero jefe se haga un presupuesto de los desperfectes causades en la casilla del peón caminere, en la carretera de Pinto á San Martín de la Vega, per una chispa eléctrica, y que asimismo se manifieste el perjuicio causado per el incendio en la habitación de dicho peón, sin que por este acuerdo se adquiera obligación alguna, respecto á la reclamación entablada.

Quedar enterada y que se consigne al señor decano la satisfacción con que esta Comisión ha visto el trabajo que significa la Estadística, presentada per el Decanato, de los enfermes asistides en los Hospitales y Asilos de la Beneficenoia, durante el 1.º y 2.º trimestre del año actual.

Qua con cargo á la consignación que figura en el presupuosto para investigación, se satisfagan los gastes que erigine la inscripción de las 11'9791 centésimas partes de la casa número 30 de la calle del Carmen.

Declarar vista la instancia de D. Lorenze Alcocer, sacristán de San Juan de Dies, selicitando le sea concedida la plaza vacante de portere segundo del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Autorizar al director del Asilo de las Mercedes para disponer el extraordinario de costumbre en la comida de las acegidas, con metivo de la festividad de la santa Patrona del mismo.

Quedar enterada y dispener que se acuse el epertune recibe del eficie del señor gobernador civil comunicando que per la Dirección general de Admistración se ha dispuesto dar audiencia á les interesades en el recurse interpueste per dona Deleres Calabia, viuda de D. Andrés Rodríguez Corrales, centra acuerde de la Diputación.

## 23 Setiembre 1909

Conceder al Ayuntamiento de Rezas una sección de la banda de música del Hospicio en los días 29 y 30 del mes actual, bajo las condiciones reglamenta-

Suspender de empleo y sueldo, dando cuenta á la Diputación, para la cesantía del syudante de cecina de San Juan de Dies Agapite Madrid, per las centinuas faltas en el cumplimiento de su deber.

Que inferme la Centaduría sebre el cumplimiente del art. 30 del Reglamente del servicie interier, que prehibe acre-

ditar haberes & les funcionaries que disfrutan licencia pasade el plaze de cuarenta y cinco días.

Pasar a informe del vecal Sr. Sauquillo la Real orden del Ministerio de Fomente, fecha 24 de Agosto último, sprobando la reducción del contrate para construcción de camines vecinales.

Aprebar la relación de precies fijades per les directores de les establecimientos para les artícules necesaries durante el año próximo para su contratación por

Que se proceda á la adquisición del material de calzado con destino á las asiladas de la Inclusa y Celegio de la Paz. con intervención del señer visitader del establecimiente, calculado en 1.996'75

Quedar enterada de la sentencia dictada per el Juzgado del distrito de la Inclusa en la demanda interpuesta por la Diputación contra D. Demetrio Palazuelo sobre abono de estancias devengades en el Hespital previncial per el obrere Caste García Madridane.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Hacienda, trasladada per el de Gebernación, dispeniende el precedimiente necesario para incautarse de la fianza del ex arrendatario de la Plaza de Toros, D. Pedre Niembre.

(Continuará).

# AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Se hallen terminados y expuestos al públice per términe de quince días, para eir reclamaciones, les documentes siguientes:

1.º El padrón de cédulas personales, y

2.º La matricula industrial y de Comercio, tedo para el próximo año de 1910. Les Melines 22 de Octubre de 1909.= El alcalde, Justo Molero.

Dirección general del Tesero público

# ORDENACION GENERAL

Habiéndese extraviado después de entregado per el interesado en las dependenoias de Hacienda un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depésitos en 30 de Julio de 1900, con los números 203 144 de entrada y 63 501 de registro, correspondiente al constituide á nombre de D. Antonio Lestau, para su gerantía como Notario de Almazen, á disposición de la Dirección de los registros, importante dicho depósito la cantidad de seis mil quinientas pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 per 100, se previene á la persona en ouye poder se halle que le presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están temadas las precanciones opertunas para que no se entregue el referido depósite sine á su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean des meses, desde le publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á le dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de

Madrid 21 de Octubre de 1909.=El director general, José Martínez Agulló.

(Núm. 3.433.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

## Provincia de Madrid

AÑO DE 1910

## Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria

Repartimiento formado por esta Administración de las pesetas 1.500.862 del cupo que por la expresada contribución ha correspondido à los pueblos de la provincia para el refeno de 1910, con inclusión del 16 por 100 sobre los cupos para atender à las obligaciones de primera enseñanza.

			0.00											
		Riqueza	TOTAL riqueza rústica, colonia y	Cupo para el	Recargo 16 p°lo para obligaciones de 1.° en-	TOTAL cupes	AUMENTOS							
	Riqueza rústica y colonia.						POR JAÉN			1	1			I SEVERILLE
WINTER MIENTOG							POR JAEN				1234			
AYUNTAMIENTOS			pecuaria.		señanza.	y recargos.	Sobre la		TOTAL	Por	Por	TOTAL	Baja	Liquido
A COLUMN TO A STATE OF	-		-	_	-	-	riqueza rústica.		TOTAL	Braojos.	partidas fallidas.	aumentos.	á Braojos.	repartido.
the word of the	Peset as Cents.	Ptas. Cénts.	Pesetas Cénts.	Pesetas Cénts.	Ptas. Cent.	Pesetas Cénts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Davis Cas	Ptas. Cts.	Ptas, Cts.	Ptas. Cts.		Pesetas Cénts.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						1	rtas. Cts.		Ptas. Cts.	rtas, Cts.	Flas, Cis.	Plas. Cis.	Ptas. Cts.	Pesetas Cents.
						1								
21.		100												
					-				1	- 130				
majuelo	17.494'20	1	17.494 20	2.462 79	394'04	2.856 83	    13 02	2 08	15:10	7.91	1	23'01	1	2.879'84
taleza	41.041 65	A PROPERTY.	41 041 65	8 838 06	1.414 09	10.252 15		4.88	35'41	541 TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE				10.404 49
manes	1 4 4 2000 000		69.522 62	5.796 23					60 >	1	185'84			5 967 47
Rozas			114.808 25	10.841 34			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		00 00			99.09		12.675'04
anés	247.845'39 113.031'83		247.845 39	41.327 38			STATE OF STREET					213 90		48.153'66
Molinos			113.031 83	20 409 52 5 013 19					0.00			97·56 78 47		23.772°75 5.893°77
0	4 4 6 4 4 4 4 4 4 4		59.685.58 118.791.17	23 373 04	3.73968					17				27.290 77
orada del Campo			147.816 55	16.639.71	2.662'35		1	The same of the same		The state of the s	657:35			20.086 99
ntejo de la Sierra	17.949 50		17.949 50	4.251.92	Committee of the Commit			2.14	15 49			23.60		4,955 81
rata de Tajuña	434.121'76		434 121 76		5.882 64			51 68	374 67		104'68	675'41		43.324 53
alzarzal			72.982 56	4.109.53					0-00			62.92		4 829 96
stoles	128 065 49		128 065 49	18.224 90	2.915 98						12'46			21.321.69
sloarnere	44.173.75 302.748'63		44 173 75	4.811.04	769·77 7.315·34							38'12 398 •		5.618 53 434 24
as del Rey			302.748 63	45.720°90 6.891°12	1.102 58		THE RESERVE TO SERVE	1000000				59 >		8.052,70
sles de Tajuña	132 972 63		44.876.63 132.972.63	19.750 31	3.160.05							174'81		23.085 17
uéoar	21 041 68		21.041 68	1.981 31	317 >	2.298 31		446	18:16			27.66		2.325'97
nele de Alarcón	126.420 93		126 420 93	19.023'23		22.066 95			109 11			109'11		22 176 06
dena del Rincón	13.784 48	THE PLANT	13.784 48	2.304 38	368,40		10.26	1.64	11.90		L. L. Company	11'90		2 684 98
jorna			65.196 43	7.757 77	1.241'24	0.000		7.76	00			85'72		9 (84 73
eafria	98.146 64		98.146 64	12 093 04	1.934 87	14 027 91					7110	129 03		14.156 94
uy Vaciamadrid bedo de Chavela	493.781·51 163.162·24		493 781 51	19 305 10	3.088 82					1	5'46	431 61 140 81		22 825 53 13 454 18
regordo	8.240.21		163.162.24	11.477·05 3.052·18	1.836·32 488 36	13.313.37 3.540.54	121·39 6·13		140'81 7'10	3.72		10.82		8.551 3 <b>\$</b>
Agustín	53 319 32		8 240 21 53 319 32	11 864 19	1.898 23	13.762 42	The second second second		107.01	24'03		70 09		13 832 51
Fernando	391.91 . 6		391.913.69	38.464.47	6.154.31	44.618.78	291'58		338-22		140:36	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		45 097 36
Lerenzo del Escorial.	69.184 26		69.184 26	5.315 60	850 49	6.166,09	51'47	8'23	59 70			90 95		6 257 04
de los Reyes.	146.381'12		146.381'12	31.793 20	5.086 91	36.880 11	108-91	17.42	126 33			126 33		37.008-44
illa la Nueva	66 856 16		66 856 16	6.632 11	1.061 13	7 693 24	49 74	7.95	57 69			87.89		7.781 13
mes	82.613 99		82 613 99	16.511 79	2.641 88	19.153 67	61 46		71'28	37.32	010:04	108.60		19 262 27
rejón de la Calzada rejón de Velasos	23 374 77 160.633 96		23 374 77	3.287.81	526 02	3.813.83	17 39	2.77	20°16 138°63		210.94	231·10 138 63	1	4.044 93
relodenes	41 638 >		160.633 96 41.638 •	21 369 01 5.359 15	3.419 <sup>0</sup> 4 857 <sup>4</sup> 6	24 788 05 6 2 6 61	119 51 30 98	19·12 4 96	35.94			35 94		24 926 68 6 252 55
Tes	136.705.43		136.705 43	16 574 94	2.651 96	19.226.90	107.71	16 27	117.98		3'42			19 348 30
demaqueda	256.171.09		656 171 09	4.698.40	751 79	5 450 19	190 60	30.50	221.10	115'70		336 80		5 786 99
demere	114.219 42		114 219 42	19.513'43	3.122 14	22.635 57	84 98	13.59	98.57			98'57		22.734.14
lla de San Antonio	112.836'64		112 836 64	13 301 19	2.128.20	15 429 39	83 95	13 43	97.38	50'97		148'35		15.577 74
amanta	166 388 23		166.388 23	16 327 74	2.612'44	18.940'18	123 79	19.80	143 59	75'16		218 75		19 159 93
amantilla	53.667'18		53 667 18	6.228 88	996 62	7.225.50	39 93	6 38	46 31	24°24 45°16		70 55		7.296 05
mueva del Pardillo	99.987·25 69.042·20	A MARTIN	99.987·25 69.042·20	11.594 69 7.845 14	1.85518 $1.25522$	13 449 87 9 100 36	74 39 51 37	11 90 8 31	86 29 59 68	31'19		131 45 90 87		13.581·32 9 191·23
reje de Salvanés	213 182 51		213.182.51	38 664 41	6 186 36	44 850 77	158 61	25 38	183 99	96.28	161 46	441.73	1454	45 292 50
Wiciesa de Odón	212 561 09		212.561.09	25 973 50	4.155.76	30 129 26	158 15	25 30	183'45	96 »	101	279 45		30 408 71
verde	241.679 21		241 679 21	23.732 60	3 797 21	27.529.81	179 80	28.77			I	208 57		27.738 38
alejo	21 557 24	FURPL S	21.557.24	5 209 20	833 47	6 042 67	16 04	2.56			59'80	78 40	1	6 121.07
Toras	0.240.000.70		0.040.000.70	141 005:40	100 507:00	1 202 022/00	6 0=0 40	1 110:07	9 080:50	1 700/04	4.440187	14 202 04		1 990 107/10
TOTAL	9.342.022.76	1 1 3	9.342.022.76	141.235'40	182.597.66	1.323.833 06	0.900 46	1.112.07	8.062 53	1.130 04	3.440.07	14.302 04	1	1.338.13510
-	*					II.				,				

Madrid 7 de Octubre de 1909. = El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

# Audiencia territorial

PROVINCIAL

Iribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran madyuvar en él à la Administración, se muncia: que doña Socorre Vela y Gil ha interpueste recurso contenciose-administrativo contra un acuerdo que dictó la Diputación previncial en 26 de Junio último, per el que denegó la pretensión de la recurrente, selicitando la pensión que pudiera corresponderle como huériana de D. Manuel Vela Cane, oficial de

la clase de terceros, jubilade, de dicha Corperación.

Madrid 21 de Octubre de 1909.—El oficial de Sala, Andrés Isidre Aguilar.

Ante el Tribunal provincial contenciose-administrativo y Secretaría de mi
cargo, ha pendide un recurso deducido
per D. Manuel Mentilla Medina, sebre
revecación de un acuerdo de la Diputación provincial de oche de Julio del cerriente año, por el cual se declaró que el
recurrente no tenía derecho á cobrar los
anuncios de subastas declarados desiertes en el Diario Oficial de Avisos de esta
corte; lo que en cumplimiento de le acerdado per diche Tribunal se anuncia para
conocimiento de les que tuvieren interés

directe en el negocio y quieran ceadyuvar en él à la Administración.

Madrid 23 de Octubre de 1909.=J. Rei na Sánchezr

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.º instancia UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha veintitrés del corriente mes, diotada en los autos de juicio ejecutivo seguides á instancia de la Sociedad Mercantil «Hijos de A. G. Moreno y Sobrines» contra deña Doleres Asua y Bascarán, viuda de D. Felipe Jiménez y García de la Plaza, por sí y como madre y representante legal de los

menores don Luis y D. Felipe Jiménez, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en la ciudad de Telede, calle del Criste de la Luz, números 15 antigue y 16 mederne. compuesta de planta de sôtanes, baja, principal y segunde, y tiene de superficie 239 metres cuadrades aproximadamente; lindande por la derecha, entrande, con la casa número 14 de la citada calle; per la izquierda, cen la número 18; per la espalda, cen casa del callejón de San José, y per el frente, cen la citada calle del Criste de la Luz; en la cantidad de 12.000 pesetas en que ha side tasada dicha finca, y para su remate, que será deble y simultánee en la Sala-audiencia de diche Juzgade y en la del de la referida ciudad de Toledo, se ha señalade el día 7 de Diciembre préxime á las

des de su tarde, hasta cuyo día estarán les autes de manifiesto en la Escribanía; y se previene que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 12.000 pesetas por que dicha finca sale á subasta; que para temar parte en ésta deberán les licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, y que no existe más título de propiedad que una certificación del registrador de la propiedad, con la que deberán cenformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir etros.

Madrid veinticinco de Octubre de mil nevecientos nueve.

V.° B.°
El juez de primera instancia,
Manuel Merene.
El escribane,
Felipe Genzález Bernabé.
(A.—441.)

## TORREJÓN DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada por el señer juez municipal de esta villa, en les autos de juicio verbal que siguen á instancia de Juar Vila y Camilo González, centra Gerónimo Regalado y Gabriel Redríguez, se saca á la venta en pública subesta la finca siguiente:

Una casa sita en Mejorada del Campe, señalada cen el número diez de la calle de la Merced: linda per la derecha, entrando, cen pajar de herederos de Mariane Carrasce; izquierda, calle de la Merced, y espalda, cen Pable Merene; censta de planta baja y cámaras; su censtrucción es mixta de ladrille y tierra, ecupa un área superficial de mil d s cientes cincuenta quince decimetres y cinco centimetres cuadrados, y ha sido valuada en mil descientas pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día quince de Neviembre próximo, á las diez de su mañena, en la Sala-audiencia de este Juzgade; advirtiéndese que les títulos de propiedad deberán suplirse per el rematante antes del etorgamiento de la escritura, cen arreglo á le dispuesto en el párrafe 2.º del artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para temer parte en la subasta deberán consignar les licitadores sebre la mesa del Juzgado el 10 per 100 de la tasación, ne admitiendo pesturas que ne cubran las des terceras partes de la misma.

Terrejon de Ardez veintitrés de Octubre de mil novecientes nueve.

V°. B°. El juez municipal,

> Juan de Heye. El secretario, Ildefense Alonso.

(A.-440.)

## SAN LORENZO

Den Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de instrucción del Real Sitie de San Lerenze y su partido.

Hago saber: Que para pago de las respensabilidades pecuniarias impuestas al penado Pedro Peña Sánchez, en causa que se le siguió en este Juzgade per el delite de hurto de pines, cen el número 52.904, se saca á la venta en pública subasta per primera vez, per el precio de tasación, la siguiente finca sita en el pueble de Navas del Rey, de esta provincia de Madrid:

Una casa de moderna censtrucción, de piedra y cal, señalada cen el número 6 de la calle Alta de diche pueble, que censta de planta baja cen varias habitacienes y techade, y linda: derecha, entrando, Gabina Romere; izquierda, Victoriano Romillo, y espalda, vía pública, tasada en 125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Juzgade el dia 19 de Neviembre próxime á las dece, siende condiciones para ella las siguientes:

- Que no se admitirán pesturas que no cubran las des terceras partes de la tasación.
- 2.ª Que para temar parte en la subasta deberán les licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiente correspondiente, el diez per ciento del avalúo, cuya cantidad quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta
- Que no existen títules de propiedad.

Dado en San Lorenzo á 19 de Ostubre de 1909.=Francisco Fabié.= El actuario, L. César del Pozo.

(Núm. 3.428.) (C.—212.)

## BUENAVISTA

Casado y Granize Santes, hijo de Francisco y Bernabea, natural de Navalagamella (Madrid), casado, jornalero, de trinta y siete añes, estatura alta, color moreno, pelo nogro, ojos pardes, viste pantalón de pana, blusa á cuadres, alpargatas y boina, y ha estado procesado anteriormente cuatro veces por hurto, se le cita también por hurto, para que comparezca ante el juez de instrucción del distrito de Buenavista en el término de diez días.

(Eúm. 3.348.) (B.-2.751.)

### TORRELAGUNA

Enrique Chacón Gómez, cuyo actual paradero y demicilio se ignora, se le cita con objeto de ser reconocido per los médicos forenses y prestar declaración dictada per el juez de instrucción de este partido, en causa por lesiones, debiendo comparecer ante el juez de instrucción de Terrelaguna, en el término de diez días.

Terrelaguna 14 de Octubre de 1909.= El escribane, Jesé Sierra.

(Núm. 3.350.) (B. -2.752.)

## COLMENAR VIEJO

Den Felipe Fernández y Fernández Quirés, juez de instrucción de esta villa de Celmenar Vieje y su partide.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artícule echecientes trainta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y empiaza al precessos conscido por Pepe el Papelista, que en la neche del tres de Marzo último estuvo en el esfetin de la calle de Calatrava, de Madrid, con Manuel Pérez Peris, cuyss demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, pera que en el término de quince días, á centar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la previncia y Gaceta de Madrid, comparezon ante este Juzgado y su Sala-audiencia á responder de los cerges que le resulten en sumerio que en unión de Manuel Pérez Peris y Pedro Borraz (a) Cigarrón se le sigue per hurte de gallines del cerral de la casa de Demirge Trebelle, habitante en la calle de Chamartin, número catorce, del barrio de Tetuán, jurisdicción de Chamertín de la Rosa, ocurrido en la neche del veinticche de Febrero al primero de Marzo último, bajo apercibimiento que, de ne comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a tedas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la pelicia judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido á dispesición de este Juzgado, de referido sujeto, caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á discinueve de Octubre de mil nevecientes nueve. = Felipe Fernández y Quirós. = El escribane, Ignacio Cruz.

(Núm. 3.446.) (B.—2.841.)

#### CARLET

Sánchez Fuster, Deminge, natural de Cartagena, hijo de Pedro y de Rita, de diecioche años de edad, seltero, estudiante, demiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, 33, precesado por estafa, comparecerá dentro de diez días en la Sección segunda de la Audien cia provincial de Valencia, precedente del Juzgado de instrucción de Carlet.

(Núm. 3.453.) (B.—2.846.)

# Juzgados municipales CONGRESO

En virtud de previdencia dictada per el señor juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita y llama á los individues que á continuación se espresan, para que comparezcan en este Juzgade, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar

Madrid 20 de Octubre de 1909.—El juez municipal suplente, Aveline Fernández de la Peza.—El secretario, Emilio Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula, Eugenio Munoz Gómez, Julián Arjenilla Pérez, Luola Arroyo Deval, Agustino Merayo Rey, Manuel Vivere Redríguez, Ramén Pérez Alense, Enrique Elizenade Lavalle, Rafaela Alvarez Peralta, Temás Lépez Terrada, Jesé María Torralba Martín, Pedro Nastrilla López, Francisco Cano Duque, León Ramos Soler, conductor del bolquete núm. 813, Jesé López Genzález, Antenio Yela Alonso, José Quintane Chinchon, Ana Alvarez Ibánez, Blas Larrea Ballesteres, Cándido Garcia Garcia, Francisco Lomberdía Valcárcel, Manuel Tarrago Valdución, Antonio Cano, Ma tias Prieto Estrada, Jesefa Teresa Ballesteres, Juan Burges Galinde, Anicete Rebate Rezs, Angel de Diege, Jesé Capniste Redriguez, Engracia Carramiña-

na Ortega. Geledenie Redriguez Garcia, Piedad López Zamers, Margarita López López, Cencepción Gómez Gómez, Francisca Sáuchez Cabreras, Margarita López Garcia, Fabian Gallege Abate, Benite Olivares Sanchez, Remeries Alense García, Mignel Fuentes Martinez, Manuela Lopez García, José Sabesa Martinez, Felipe Redendo Quirega, Gregorio Castro Crespo, Gregorio Pascual, Manuel Arange Fernández, Pe re Liébana García, Autenie Decter Aparicie, Refael Sague Alvarez, Antenia Cortés Reje, Antonio Ledesma Crespe, Roberto Torres Ruiz, Ramón Montero Cruz, Plácida Rames Monge, Francisco Redríguez Recie, Julio Sáenz Mangirón, José López Menéndez, Faustino Mendejar Cuenca, Vicente Alcoles Lodeixe, Juana Fernández Cancie, Antenio Quirega Castre, Carmen Diez Lépez, Jasé Lépez, Jasé Santos Carrión, Demetrio Pérez González, Patricio Pérez Gercía, Ampero Alverez Gercia, Félix Francés Bárcenas, Pedro

Francia Viain, Angela García Leira, Alfenso Heredia Bermúdez, Asunción Espinesa Pinte, Delores López García, Ramon Más Vera, Francisco Genzález, Pedro Serrano Sánchez, José Gascón Ruiz, Natividad García Cañamares, Cencepción Santiage Vela, Antelin Learte García, Manuel Ayer Fernández, José Méndez Cabailero, Antonia Ferre Fernández, Felipe Alvarez Serrano, Carmen García Martinez, Rafael Ballesteres Genzález, Mariano Guijarro Martínez, Cesaree Reca Verti, Vicente Martin Garcia, Manuel López, Ramón Martín Benite, Celestino Santa Maria Belualdez, Soledad Martin Garcia, Manuel Bueno Verdasco, Pedro Lozano Rivas, Lorete Peral Cejuele, Guillerme Orozoe Miguel.

(Núm. 3.430.) (B.-2.825.)

## CANILLAS

En el expediente úe juicio verbal de faltas seguido contra Esteban Igualador Ortega y otres, por daños, se ha dictado con fecha 30 de Setiembre próximo pasado sentencia, cuya parte dispositiva dice así.

Fallames: Que debemes abselver y abselvemes de la denuncia interpuesta per Emilio Martínez Frutes, guarda ju rade de la Compañía Madrileña de Urba nización, á les denunciades Angel Igualader, Gabriel Llorente y Francisco Merine; declarando exentos de responsabilidad criminal á les acusades Esteban Igualader Ortega, Angel Merino Ruiz, Germán Sanz Llorente y Juan Genzalez per ser menor de edad, declarando las cestas de eficio.

Así por esta nuestra sentencia, le pronunciames, mandames y firmames.— Luis Días Milián.—Jesquín Esquider.— Juan Lezane.

Publicación: Dada, leída y publicada la anterior sentencia per el mismo Tribunal que lo suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Eloy S. Martín.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta previncia y que sirva de netificación al niño Juan Genzález, expide la presente que firme en Canillas á primero de Octubre de mil novecientes nueve.—V.º B.º—Luis Dísz Milián.— El secretario, Eley S. Martín.

(Núm. 3.454.) (B.—2.847.) CHAMBERI

En virtud de previdencia del señer den Miguel Ochea y Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de esta certe, se cita, llama y emplaza á Antenio Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que cemparezca en dicho Juzgado el día 27 de Noviembre próxime, á las ence, á celebrar juicie de faltas núm. 118 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica le parará el perjuicie que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1909. = V. B., Miguel Ochoa=El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.479.) (B.—2.872.)

En virtud de previdencia del Sr. D. Jesé Sánchez Merene, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta certe, se cita, llama y emplaza á Esteban y Angel Cenuje Marces, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 27 del mes próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.169 de 1909, bajo apercibimiente de que, si ne lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1909.=V.º B.º -Sánchez Morene.=El secretarie, Luis Garride.

(Núm. 3.485.) (B.-2.878.)

Impr nia de A. Alonso, Barbieri, 8; Madrid